

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CARACUEL DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Advertido error en la publicación de la aprobación definitiva del presupuesto de esta entidad, en el BOP nº 149, de fecha 3 de agosto de 2022, por el presente se hace la siguiente corrección:

Donde dice:

“En cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 169 del RDLeg 2/2004 y 20.3 del RD 500/90, y habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto general de esta entidad, correspondiente al año 2021, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 8 de julio de 2022”,

Debe decir:

“En cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 169 del RDLeg 2/2004 y 20.3 del RD 500/90, y habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto general de esta entidad, correspondiente al año 2022, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 8 de julio de 2022”,

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castell-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la presente publicación.

Caracuel de Calatrava, a 3 de agosto de 2022. - El Alcalde-Presidente, Ismael Laguna Fernández.

Anuncio número 2490

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>